

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4692.

Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

VIERNES 16 DE MARZO DE 1866.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVII.

Seccion editorial.

CAUSAS DEL AUMENTO

DE LA ENAGENACION MENTAL EN NUESTRA ÉPOCA.

En todas las épocas y en todos los climas el hombre ha sentido la necesidad de estimulantes que le ayuden a vencer con mas valor los escollos de la vida o a saborear mejor sus escasas dichas; pero existe entre estos estimulantes uno, desconocido hasta la Edad Media, el alcohol líquido sutil y terrible, que parece llevar su acción hasta esos confines oscuros en que se tocan el alma y el cerebro, y tiene el extraño privilegio, ora de animar la inteligencia, ora de suscitar en ella espantosas borrascas.

Confinado durante largos años en las oficinas del químico y del farmacéutico, el médico lo administraba con mano avara a los enfermos para reanimar la vida en sus mas graves desfallecimientos. Llegó un día, sin embargo, en que este don funesto de la ciencia salió de la oficina del farmacéutico para enseñorearse de la taberna, y la industria lo mezcló con gratos y variados aromas para envolver mas cómodamente a los que no podían dominar la tentación del licor prohibido.

El alcohol es un enemigo traidor que penetra en la plaza, recorre todos sus reducidos y vuelve a salir después de haber sembrado en ella la desolación y la muerte. Mezclado con la sangre, va a bañar todos los órganos, pero se detiene con predilección en el mas noble de todos, en el cerebro, lo satura, lo agita, lo reanima y lo hunde al fin en el abismo de la embriaguez.

Contemplad al desgraciado que sucumbe al hábito mortífero de las bebidas alcohólicas. ¿Quién restituirá algún vigor a esas manos trémulas, quien reanimará esa inteligencia extinguida, quien ahuyentará esas penas, esos remordimientos y esas visiones siniestras que revolotean sobre su cerebro como aves nocturnas sobre sus ruinas abandonadas? ¿Quién? Tan solo el alcohol; el pálido licor galvanizará durante algun tiempo ese cadáver, la inteligencia lanzará algunos resplandores pasajeros; pero en la lucha suprema entre el veneno y el alma, esta bajará los últimos escalones del oprobio y llegará al antro de la demencia, donde solo reinan las tinieblas.

Segun el doctor Lefebvre, las bebidas alcohólicas son la causa principal de los progresos modernos de la locura, y cita en su apoyo las observaciones especiales del doctor Morel,

que entre mil dementes reconoció que la causa de su enfermedad era en doscientos el abuso de los alcohólicos, y las de M. Parchappe, de Ruen, que encontró en cien dementes veinte y ocho que debían su desgracia a la embriaguez. La progresión de los dementes admitidos en los hospitales de París, particularmente en Bicetre, a consecuencia del abuso de los alcohólicos, es verdaderamente espantosa, dice el doctor Voisin. En 1856 entraron en Bicetre 99 dementes por causa de embriaguez alcohólica y en 1860 este número ascendió a 207. En Berlín la tercera parte de los casos de enagenación mental en las clases bajas es resultado de la embriaguez; en Dublin la mitad de los dementes del establecimiento de Richmond, se compone de borrachos; y finalmente, en el asilo de San Petersburgo, de 997 dementes admitidos en un periodo de diez años, 837 habían perdido la razón a consecuencia del abuso del aguardiente.

Y cuenta que el alcohol, no tan solo tiene el grave inconveniente de embriagar a los que se entregan a él, sino que sus efectos se dejan sentir además en las siguientes generaciones. El doctor Morel cita el ejemplo de un obrero que murió víctima del abuso de las bebidas alcohólicas. Se había casado con una mujer robusta y dejó siete hijos; los dos primeros murieron de tierna edad a consecuencia de convulsiones, y de los cinco restantes, tres eran dementes, otro de un carácter extraño y el último vivió flaco, macilento y sumido en la mas negra melancolía.

Si los efectos del alcohol en los padres se agregan a los efectos que pueden causar en los hijos, ¿es de extrañar que el abuso de los licores constituya en nuestra época la causa mas poderosa, no tan solo del embrutecimiento del hombre, sino tambien de la degeneración de la especie humana?

El doctor Lefebvre acusa igualmente al tabaco del aumento de la enagenación mental en nuestra época. No es nuestro ánimo defender esta planta, de la cual se hace un consumo ridiculo en Europa, pero diremos que sus efectos no pueden compararse con los que produce el opio, y si es cierto, como asegura el doctor Lefebvre, que en Inglaterra aumenta de día en día el número de los fumadores de opio, pronosticamos a esa nación un porvenir funesto, si no corrige desde luego un vicio que tantas víctimas está haciendo en la China y en otras comarcas del Asia. Es digna de estudiarse, sin embargo, la rápida progresión del uso del tabaco, porque coincide con el aumento de la enagenación mental. En 1832 la renta del tabaco solo produjo en Francia 28 millones de francos, en

1862 esta suma pasó de 180 millones y ascendió a 218 en el año 1863.

Existe otra embriaguez tan peligrosa como la que producen los licores alcohólicos, y es la voluptuosidad, la cual conduce tambien a la locura y extiende cada vez mas su dominio en las ciudades populosas. En efecto, crece el número de los desgraciados que se abandonan al libertinaje, y que arrojan su vida a las cortesanas. El delicado tejido del cerebro se resiente de tan repetidos excesos, y la locura parálitica, hija del libertinaje, hace formar con su rápido aumento una idea muy triste de las costumbres modernas. No queremos detenernos en este terreno, donde hemos entrado a nuestro pesar; no hacemos mas que alzar una punta del velo, y creemos que nuestros lectores completarán lo que dice con elocuencia nuestro silencio.

(Se concluirá.)

CORTES.

SESION DEL 13.

Congreso.

Fué abierta a las dos de la tarde por el presidente señor Rios Rosas.

Leida el acta del anterior fué aprobada.

El señor ministro de Estado usó de la palabra para manifestar que en el día de ayer ocurrió un incidente en el que las palabras que pronunció el orador han podido interpretarse como ofensivas al señor don Alejandro de Castro, en cuya amistad se honraba, y declaró que ni por dichas palabras ni en ningún caso ha tenido intención de ofender a persona alguna ni menos a la referida.

El señor Oravia dió las gracias al señor Bermudez de Castro por la declaración que acababa de hacer.

El señor Duran y Bas presentó una exposición de varios industriales de Barcelona.

El señor Manso anunció una interpe-lación al gobierno que esplanaría cuando se hallara presente el señor ministro de Gracia y Justicia.

Entrando en la órden del día, se procedió a la discusión de los dictámenes de la comisión de incompatibilidades.

Seguía la sesión al tenor que retiró de la tribuna.

Seccion oficial.

Precedido de una exposición que suscriben todos los ministros, publica la Gaceta un real decreto aprobando el reglamento orgánico de las carreras civiles de la administración pública.

Este reglamento contiene diez capítulos que tratan:

- 1.º De las categorías y clases de los empleados de la administración civil.
- 2.º De los honores y consideraciones de los empleados.
- 3.º Del ingreso de los empleados.
- 4.º De los ascensos en las carreras civiles.
- 5.º Del nombramiento de los empleados.
- 6.º Del término para tomar posesión de los empleos civiles.
- 7.º De la separación de los empleados.
- 8.º De los escalafones y hojas de servicio.
- 9.º De las licencias.
- 10.º De las correcciones disciplinarias que pueden imponerse a los empleados públicos.

Los diez capítulos se dividen en 91 artículos.

Las categorías de los empleados son cinco: 1.ª Jefes superiores con el sueldo mínimo de 5,000 escudos; 2.ª Jefes de administración con los de 2,600 a 4,000; 3.ª Jefes de negociado con los de 1,600 a 2,400; 4.ª Oficiales con los de 600 a 1,400; y 5.ª Aspirantes a oficiales con los de 300 a 500.

Habrán además una clase de subalternos cuyos sueldos no quedan sujetos a escala determinada, debiendo pertenecer a ella todos los que presten un servicio puramente material.

Se exceptúan de las disposiciones de este reglamento los funcionarios de Estado y demás empleados que ejercen atribuciones consultivas: el tribunal de cuentas del Reino y empleados que sirven en el mismo: el fiscal, secretario general, oficiales mayores, tenientes fiscales, oficiales y aspirantes del consejo de Estado; los individuos de la carrera diplomática y de la consular; los ingenieros de los tres cuerpos civiles; el cuerpo de telegrafos; el profesorado; los empleados facultativos del ramo de estadística; los empleados de vigilancia de cárceles y de presidios; los magistrados, jueces y funcionarios de la administración de justicia; y el ministerio fiscal.

Los que no hubiesen servido anteriormente al Estado podrán ingresar en la clase de subalternos y en las dos categorías de aspirante y oficial.

Para ingresar en cualquiera de ellas se necesita acreditar buena conducta moral y además:

En la de subalternos, ser mayor de 16 años y tener la conveniente aptitud.

En la de aspirantes, ser mayor de 16 años y demostrar aptitud para el respectivo ramo en examen público.

Y en la de oficial, ser mayor de 22 años y tener grado de licenciado o doctor en derecho civil o administrativo, o un título académico que acredite haber terminado una carrera superior o especial facultativa.

Las vacantes de la primera categoría serán de libre provisión; pero la elección recaerá precisamente en jefes de la administración de primera y segunda clase que cuenten en ella dos años al menos de antigüedad, exceptuándose al cargo de subsecretario al cual podrán optar los que hayan sido elegidos diputados en tres elecciones generales.

Las vacantes de la segunda categoría

se conferirán por elección entre los empleados de la clase inferior inmediata, activos y cesantes, que cuenten en ella dos años de activo servicio, o entre los cesantes de igual clase a la de la vacante. La tercera parte de las vacantes se proveerá en cesantes.

El cargo de gobernador de provincia será de libre elección; pero se necesitan ciertas circunstancias para obtenerlo.

Las vacantes de la tercera y cuarta categoría se proveerán: una en los cesantes con sueldo y otra por antigüedad y elección alternativamente.

En la quinta categoría se proveerá la primera vacante por antigüedad y la segunda y tercera, o todas si no existe clase inferior, en cesantes de igual sueldo, o en los que hubieren obtenido mejores calificaciones y llenado las demás condiciones de ingreso.

Si algún empleado por no variar de residencia o por cualquier otro motivo renunciase al ascenso que le correspondiera por antigüedad, se le conservará en su clase y se dará el ascenso al que le siga en la escala.

Las vacantes correspondientes al turno de elección se proveerán en empleados que reúnan las circunstancias que el reglamento expresa.

El nombramiento para empleos de las dos primeras categorías se hará por real decreto, y para los de las restantes por real órden. Los ministros podrán delegar el nombramiento de empleos de la quinta categoría en los jefes de los centros directivos. Los nombramientos de los subalternos se harán por los jefes de los centros o dependencias respectivas.

El gobierno podrá separar libremente a los empleados que, sin haber obtenido sus cargos por oposición, no hayan cumplido seis años efectivos de servicio. Los que cuenten de 6 a 15 años de servicio podrán ser separados en virtud de expediente. Y los que hayan cumplido 15 años

grave con audiencia y previo informe de la sección respectiva del consejo de Estado. Se exceptúan los jefes de administración, a los cuales podrá separar libremente el gobierno y ellos renunciar sus cargos, sin perder los derechos pasivos que les correspondan.

Todos los empleados en las diversas carreras civiles de la administración pública figurarán por clases y antigüedad en escalafones que se publicarán anualmente.

Como correcciones disciplinares se establecen: 1.ª la reprobación privada; 2.ª la reprobación pública ante el consejo de gobierno o de disciplina que establezcan los reglamentos particulares de las dependencias; 3.ª la suspensión de sueldo; 4.ª la suspensión de empleo y sueldo; 5.ª la cesantía, y 6.ª la separación motivada.

Las penas de reprobación podrán imponerse por los jefes de las oficinas respectivas; las de suspensión de sueldo por los gobernadores de provincia o los jefes inmediatos del empleado, que tengan al menos la categoría de jefes de administración; la de cesantía y separación motivada, por los ministros o jefes superiores.

(92)

todos los informes que deseéis acerca de su estado y del camino que ha llevado la bala.

—Entonces, dijo el Dr. Luis, pasemos a la habitación contigua.

—¿Para qué, señores? preguntó Christian; ¿para que yo no pueda oír lo que vais a decir?

—Para no alarmaros inútilmente con palabras que, en vuestra imaginación, tomarían otra significación que la que les es propia.

—No importa, señores, repuso Christian; deseo que todo pase delante de mí.

—Tiene razón, dijo Marat; ese es tambien mi deseo.

—Sea, dijo el doctor Luis.

Y después, en latín:

—¿Cuál es el estado de la herida? preguntó.

—Marat había respondido en la misma lengua, pero con una pálida sonrisa.

—Señores, dijo Christian; soy polaco, y el latín es casi mi idioma materno;

(93)

si no queréis que yo entienda vuestra disertación, os será preciso hablar en otra lengua. Solamente os prevengo que hablo casi todas las lenguas que vosotros podéis conocer y hablar.

—Hablemos, pues, en francés, dijo Guillotin; por otra parte, el joven parece franco y resuelto.

Después, volviéndose a Marat.

—Vamos, colega, continuó; habled, os escuchamos.

A estas palabras: «Soy polaco» Marat se había manifestado tan estranamente conmovido, que apenas podía articular las palabras.

Enjugó su frente cubierta de sudor, miró al joven con una indefinible expresión de angustia, y moviendo la cabeza como si hubiese rechazado una idea que le asaltaba a pesar suyo:

—Señores, dijo; como veis, la bala ha penetrado por el tercio superior del muslo; llega precisamente al hueso, sobre el cual se ha detenido rompiéndole; pero, como hiero en el punto exterior,

(96)

momento os veis obligado a amputar el muslo, y el enfermo muere en la operación.

—Nada de eso niego, dijo Marat; pero todo eso no me parece todavía una razón suficiente para amputar el miembro: habeis puesto las cosas en lo peor, las habeis llevado al extremo; en cuanto a mí, doctor, no desconfío, tanto de la herida.

—Pero, en fin, ¿cómo creéis combatir la inflamación? ¿Abriendo la herida?

—No, porque eso es abrir una nueva herida sobre la antigua, es aumentar la inflamación en vez de disminuirla.

—Eso es el parecer de John Bell; este autor cree que siempre se debe abrir la herida, dijo el doctor Luis.

—Pero no es el de Hunter, repuso Marat.

—Veamos vuestros medios de combatir la inflamación general en un sujeto que, lo repito, es joven y vigoroso.

(89)

Marat se inclinó en señal de asentimiento, y comenzó la operación.

A la introducción de la sonda en la herida, que se coloreó en seguida con una espuma sangrienta, Christian alidició, pero menos todavía que el cirujano.

—¿No gritais? le dijo Marat; ¡gritad, gritad, os lo ruego!

—¿Y para qué?

—Porque eso os aliviara, y porque, al no oíros gritar, supongo que sufrís mas todavía de lo que sufrís realmente.

—¿Y por qué he de gritar, dijo Christian, si lo estoy haciendo tan bien, y si en efecto, vuestra mano es mas ligera de lo que yo esperaba? Nada temais, caballero; continuad.

Pero, hablando así, el joven llevó a sus labios un pañuelo que mordió convulsivamente.

La operación duró próximamente medio minuto.

Después, Marat, con la frente nublada, retiró de la herida la sonda, y aplicó a la llaga una compresa de agua fría.

res á quienes corresponde el nombramiento de empleado.

La casanta procede en caso de reincidencia de ciertas faltas y la separación motivada cuando estas hayan producido perjuicio grave en los intereses públicos ó en los de los particulares.

Tales son las principales disposiciones del reglamento.

Alcalilla. Constitucional de Córdoba.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento para llevar á efecto la adquisición de una parte de la casa núm. 5, calle de los Saravias, que se destina al ensanche de la inmediata plazuela de Pineda, se anuncia por el término de diez días la subasta del hundimiento de la seccion segregada de esa finca, que la componen las edificaciones que existen desde la línea marcada en la pared foral y cuarto situado á la izquierda entrando, incluso el muro donde está adosada la fuente vecinal de la plazuela, exceptuándose el pozo, una ermita de piso bajo al lado Sur, que comprende un cuarto, y todo lo que hay dentro de la línea que forman los tres arcos que en aquella parte existen. El remate se verificará á pujas llanas el lunes 26 del corriente de doce á una de la tarde en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de 473 escudos 554 milésimas que representa el valor de los materiales, deducidos los gastos del derribo, todo con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que desde hoy se hallan de manifiesto en la secretaría municipal para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitación.

Córdoba 15 de Marzo de 1866. — El C. de Hornachuelos.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Dice El Eco de Aragon:

«Tenemos entendido, que diez y seis de nuestros amigos, individuos del excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad, presentaron la dimisión de dicho cargo en la tarde del sábado. A juzgar por lo que hemos oído decir de público, la razón que han tenido para obrar de esa manera, es por no haber creído que existía verdadero fundamento para la destitución de sus compañeros.»

Las fábricas de paños y de papel establecidas en Alcoy van á comenzar los trabajos preparatorios para que la industria de aquella ciudad esté dignamente representada en la próxima exposición de París.

El sábado se fugaron ocho presos de los que se hallaban custodiados en las cárceles de Manresa. Hasta ahora no se les ha hallado á pesar de que se les persigue activamente.

Inmediatamente van á practicarse en Alcoy las obras necesarias para la instalación en aquella ciudad de una «Cocina económica» y es muy probable que el establecimiento se abra al público para primeros de abril.

El día 20 de abril próximo, á las doce, se celebrará subasta pública en el establecimiento de las minas de Almadén, ante Junta de jefes del mismo, para contratar la adquisición de 700 baldes necesarios para el completo servicio de aquellas minas durante el próximo año económico de 1866 á 67, con sujeción al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Dirección general de propiedades y derechos del Estado y en el referido establecimiento.

A las tres de la tarde del 9 del actual salió de Cádiz para Canarias el vapor «Tharsis», con la correspondencia pública que debió salir el día 7, y que se encontraba detenido en el puerto por orden del gobierno.

ESTRANJERAS.

Se ha recibido en Madrid el parte telegráfico siguiente:

Paris 12.—Hoy se ha verificado en el ministerio de Negocios extranjeros y bajo la presidencia de M. Drouyn de Lhuys la conferencia respecto á los Principados Danubianos.

Hoy solo han presentado sus poderes los ministros plenipotenciarios.

Han asistido los de todas las naciones á escepcion de M. Budberg, que debe llegar pronto como representante de San Petersburgo, y en su nombre ha estado el secretario de la embajada.

Se halla completamente restablecido de su enfermedad el príncipe imperial.

Se espera con ansiedad el discurso de M. Thiers.

Se ha celebrado la primera conferencia internacional en una de las salas de Galtz, para tratar del cólera-morbo. La primera sesion ha sido abierta por Ali Pachá. El ministro de negocios extranjeros de la Sublime Puerta ha pronunciado un discurso muy humanitario, y ha invitado á la reunión para elegir presidente. Todos los votos han recaído en Sauleheffendi, primer delegado del gobierno turco, el cual tomó inmediatamente posesion de la silla presidencial. Concluido este acto, Ali Pachá se retiró, declarando abiertas las conferencias.

Después de un corto debate, se nombraron doce comisiones, compuestas de nueve miembros cada una, y que han recibido el encargo, la primera de regular el orden de las deliberaciones, y la segunda de presentar una Memoria sobre las medidas urgentes que han de tomarse provisionalmente contra la propagación del cólera, en el caso de que reapareciera de improviso en el lugar de su nacimiento, y principalmente en Hel-Jar, donde en estos momentos se halla el peregrinaje anual de las ciudades sagradas.

Entonces se produjo un incidente que amenazó en su principio introducir alguna perturbación en los trabajos de la conferencia. Los delegados de Inglaterra y Persia dijeron, que mientras no se justificase y apruebe por unanimidad que el cólera es una enfermedad contagiosa, sus respectivos gobiernos no podían obligarse á adoptar y aplicar en sus territorios ninguna de las medidas que la comisión está llamada á proponer.

Por ahora la cosa ha quedado en suspenso y la comisión sigue sus trabajos. La conferencia volverá á reunirse el 22 de este mes, no plenamente, sino para oír el dictamen de ambas comisiones. Los delegados no han salido de Galatz Serai, sin haber tenido un espléndido banquete en un salon cercano al en que se celebran las sesiones.

Rusia no ha enviado delegado diplomático, y solo está representada por dos médicos.

El delegado belga es el conde de Noedans, secretario de la legación.

El delegado de Egipto es el Dr. Lautner, que no ha podido asistir á la conferencia porque una orden del virey le ha hecho salir para Alejandría.

Las Cámaras de Bucharest han enviado emisarios á algunas potencias: dos de estos individuos se dirigen á Constantinopla. Carecen de fundamento las noticias alarmantes que circularon sobre la Moldavia. Es completa la adhesión de las dos partes de la Rumanía.

Se tomen grandes trastornos en el Perú. El general Goñio se ha puesto á la cabeza de los sublevados, y ocupa á Arequipa con numerosas fuerzas, con ánimo de quitar el mando al dictador Prado.

Mr. Seward, que apoya decididamente la política conciliadora del presidente Johnson, ha dirigido un telegrama á los demás puntos de los Estados Unidos desde Nueva-York en los términos siguientes:

«Todo va bien. La Union está restablecida. El país se ha salvado. El discurso del presidente es triunfante, y la patria será dichosa.»

El rey de Bruselas ha recibido la diputación encargada de entregarle las insignias del Toison de Oro.

El embajador de Prusia en Paris Mr. de Goltz, que llegó á Paris hace dos días, es portador de un despacho de Berlin, con las insignias del Águila negra, y de una carta autógrafa del rey Guillermo para el emperador de los franceses.

Noticias de Nueva-York del 24 de febrero confirman la esperanza que hay de ver al presidente Johnson sostenido en su política favorable al Sud por las masas populares.

En efecto, en Nueva-York ha tenido lugar un meeting popular para apoyar la política de Mr. Johnson, y se dice también que Mr. Seward, ministro de Estado, pronunció un acalorado discurso en favor del presidente.

En los tribunales ingleses se está siguiendo una causa que excita en gran manera la curiosidad y no dejará de promover cierto escándalo. Trátase de una mistress Rives, mujer ahora de condicion humilde, pero que reclama se la declare miembro de la familia real de Inglaterra, como hija legítima que dice ser, fundada en documentos auténticos y al parecer inatacables, del matrimonio que en tiempos de Jorge III contrajo ocultamente, pero en toda regla, el príncipe Enrique Redoubt, duque de Cumberland, con la señorita Oliva, hija de Jacobo Wilmes y de una princesa.

Gaceta.

—Túnicas.—La Hermandad de Belen y Pastores, que en el Santo Entierro del año anterior se distinguió tanto con sus túnicas azules y blancas, parece que en este año ha ofrecido aumentar considerablemente su número. Esto unido á los preparativos que hacen otras cofradías y á las cien túnicas que prepara el Ayuntamiento, hará tal vez que como desde el principio ha deseado la activa comision que entiende de este asunto, todos los que á la procesion concurren se presenten con esta uniforme y adecuado traje.

—Cuando hace falta.—Desde que empezó la Cuaresma y los pescados son

por lo tanto artículo de primera necesidad, se advierte grande escasez de ellos en los mercados de la capital, y los precios han subido de punto de una manera escandalosa. ¿Será que los temporales que estamos atravesando son un inconveniente para la pesca? ¿Será que el producto de esta se consume en los puertos inmediatos, ó será que algunos especuladores se divierten con el público? Lo que si hay de cierto es que el pescado es poco y malo y que el asunto merece estudiarse.

—El vigia.—Ayer llovió en abundancia. Este mes que el rabo vuelve, sigue haciendo de las suyas. ¿Y no habrá quien lo desuelde? ¿cuando lo colguen?

—Cacos.—Hace pocas noches robaron el alabardero de bronce de una casa en la calle del Liceo, causando en la puerta el consiguiente deterioro, sin que el sereno se apercibiera de ello, á pesar del tiempo, que debió invertirse en la operacion. No nos cansaremos de repetir cuanto vigilancia deben emplear los dependientes de la autoridad para evitar, en lo posible las hazañas de los cacos.

—Fiscalia.—Por real orden fecha 12 del actual se ha servido S. M. disponer que D. Julian Bustillo de Robles cese en el cargo de Fiscal especial de la imprenta de esta ciudad, y que le sustituya en dichas funciones D. Antonio Ceballos.

—Nombres y números.—Se ha dirigido una apremiante circular por el Sr. Gobernador á los alcaldes de esta provincia en cuyas localidades aun no se ha llevado á efecto la rotulación de calles y numeracion de edificios. La capital se encuentra en este caso. Son aun muchas las calles que carecen del rótulo correspondiente. A esta obra le pasa como á la del embalsado, sufre lamentables intermitencias.

—Lo de siempre.—El agua de ayer ha llevado el trastorno y el líbido á muchos barrios de la poblacion. Se han lanzado los puentes, se han construido las calzadas, y se han puesto en movimiento las caballerías, gallegos y demás medios de conduccion; á fin de comunicar á muchos vecinos con el resto de la capital. Como esto no es nuevo, nada tenemos que decir á los diólos tantas veces.

—Que sea enhorabuena.—Sabemos que el hijo primogénito de nuestro amigo Sr. D. Marcos de Valdeoleros, joven de 18 años y de excelentes cualidades, se encuentra ya fuera de peligro de la gravísima enfermedad que lo ha llevado á las puertas del sepulcro. Felicitamos por lo tanto á sus señores padres, que no han perdonado medio sacrificio de ningún género para que no se malogre el hijo tan querido.

—Promete.—Interrogado por uno de los Sres. Jueces de esta capital un muchacho complicado en los hurtos de que hemos hablado estos días acerca de otro, contestó con mucha serenidad: «Yo, señor, no conozco á ese, porque no es de mi partida.» ¿Qué tal?

—Alumbrado.—Si la empresa de que hemos hablado obtiene en la subasta pendiente el servicio del alumbrado de gas, la tuberia partirá de la haza que hemos dicho se ha adquirido junto al santuario de la Fuensanta, dirigiéndose por la puerta de los Mártires, y por lo tanto podrá ser el paseo de la Rivera el primer punto que disfrute esta mejora.

—Mis amores.—Un corazón de hielo, que enfrió el alma, tenía yo, y el

corazon de hielo, tan insensible,—se me marchó;—porque una tarde de primavera—llena de sol,—vi la niña mas bella y candorosa—que el mundo vió.—Miré á la niña, y entonces ella—también miró,—y esta mirada, que era un lenguaje,—me comprendió.—La amé de entonces, con amor puro,—con caso amor,—y en mis amores, voló ya un año,—que ya pasó.—Dicen que el tiempo todo lo borra,—digo que no;—que mis amores, que son mi vida,—no olvido yo.—Y como un año, que ya ha pasado,—pasarán dos,—porque sus ojos tienen la fuerza—de la atraccion.—Correrán años, la querré mucho,—con mas amor,—porque es un ángel muy inocente,—cual no se vió.—Se llama Adela, la hermosa niña—que quiero yo,—y es la mas bella, mas candorosa—que el mundo vió.

—Se fué.—Anteayer se encontró en la lonja de la Catedral la ropa de un soldado. Parece que era de un desertor.

—Querido lector.—Hetinzi kroloff—fromiloff akoff—Silauyea novodia—mililoff fridoff omopoff.

Tú no habrás entendido una palabra de lo que acabo de decir; y no es extraño, porque á mi me sucede otro tanto, pero presumo que he hablado en ruso, idioma muy apropiado al frío que hace, y te he dicho que

Si este frío continúa—reinando con tanta fuerza,—vamos á enviar la suertede los que están en Siberia.

—Bajas.—En el último mes han fallecido en los establecimientos públicos á cargo de la beneficencia provincial, 40 varones y 22 hembras.

—Las barbas del vecino.—Ha sido conducido á la cárcel un hombre por haber hurtado ocho navajas de afeitarse á un barbero de la calle de los Guzmanes.

—Paso franco.—El Sr. Alcalde visitó hace dos días con el arquitecto municipal la Torre de los Donceles, á fin de activar lo necesario para la apertura de la antigua puerta de Andujar.

—A los parientes.—Ha fallecido en el hospital de S. Juan de Dios de Burjalance, Bartolomé Bravo, dejando algunos efectos, que sus parientes podrán reclamar al Presidente de la junta municipal de beneficencia de aquella ciudad.

—Acogidos.—Ultimamente, habia en el departamento de medicina del hospital de Agudos 46 varones y 18 hembras, y en el de cirugía 53 varones y 8 hembras.

—Al montillano.—Segun dicen de la Mancha—toman los vinos gran precio.—Por fortuna solo suben—los ricos vinos manchegos.

—¿Qué me cuenta usted?—En los círculos filarmónicos parisenses se habla de la aparicion de un fenómeno artístico de los mas singulares. Se trata de una joven cantante milanese, de diez y ocho á diez y nueve años de edad, que se llama signorina Mela, y que posee en contraposition de su sexo, una encantadora voz de tenor perfectamente caracterizada. De hombre tiple y muger tenor, libranos, Señor!

—Yo lo oí.—Yendo en una diligencia un joven, algo impertinente, y observando que tenía en frente por frente un fraile lego, creyendo sin duda que se había olvidado de los preceptos de su regla, después de mucho discurrir, se atrevió á decirle:—Padre nuestro, yo creia que Vds. no podian ir en coche. El fraile, que era muy avisado, le contestó al momento con acento lleno de mansedumbre:—Es verdad que no podemos ir, pero podemos venir.

(90)

—Y bien? preguntó el joven.

—Y bien, dijo Marat; habeis deseado una consulta: mis dos colegas van á venir; esperemos.

—Esperemos! dijo el joven, dejando caer sobre la almohada su frente, cada vez mas pálida.

VI.

La consulta.

La espera no fué larga: el Dr. Luis llegó al cabo de diez minutos, y el doctor Guillotin al cabo de un cuarto de hora.

Christian saludó la entrada de los dos médicos con una dulce y triste sonrisa.

—Señores, dijo; acabo de recibir una

(95)

tura, esa resolucion es terrible.

—Creo urgente la amputacion, repitió el doctor Luis.

—Veamos, ¿por qué? dijo Marat. Os escucho con el respeto que debo al autor del hermoso Tratado de las heridas de armas de fuego.

—¿Por qué? Porque, primeramente, en algunos días, va á desarrollarse una violenta inflamacion: esta inflamacion producirá una excesiva tension de la carne; por la tension, habrá estrangulacion de las partes; el sugeto es joven, vigoroso: no habrá medios de evitar la estrangulacion, y de aquí la gangrena. Segundo, en esta inflamacion quedarán comprimidas las esquiras; rozarán con los hilos nerviosos, este roce producirá dolores insuperables, y estos ocasionarán probablemente el tétanos; no se conservará el miembro y se matará el individuo. En fin, en tercer lugar, admitiendo que se eviten la gangrena y el tétanos, el enfermo queda sugeto á una supuracion que le debilita en el mas alto grado: suponed que en ese

(94)

se desvia ligeramente, y va á aposentarse entre el hueso y los músculos. Se la sienta en la sonda.

—Grave, murmuró el doctor Luis.

—Muy grave, repitió Guillotin.

—Si, muy grave, repuso Marat.

—Hay astillas? preguntó Guillotin.

—Las hay, dijo Marat; dos he sacado al retirar la sonda.

—Muy grave, repitió Luis.

—Por lo demás, dijo Marat, no hay hemorragia; por consiguiente, en cuanto es posible juzgar, no hay lesion en los grandes vasos; en cuanto á la arteria femoral estaba, por su posicion, fuera del alcance del proyectil, puesto que la bala avanzaba oblicuamente de fuera á dentro del muslo.

—Estando fracturado el hueso... dijo el doctor Luis mirando á su cofrade.

—No hay mas que practicar la amputacion, dijo Guillotin.

Marat palideció.

—Perdonad, doctor, dijo; pero reflexionad bien; para una simple frac-

(91)

herida grave, y como soy paje de Su Alteza Real monseñor el conde de Artois, me hecho trasladar á sus caballerizas, donde sabia que habia de encontrar un cirujano. Ahora, cualquiera que sea la confianza que tenga en ese caballero, he querido saber vuestra opinion sobre mi herida antes de decidir cosa alguna.

Guillotin y Marat se saludaron como dos hombres que se conocen: mientras que, por el contrario, Marat y el doctor Luis se saludaron como extraños.

—Examinemos la herida, dijo Guillotin.

—Prestadme vuestra sonda, dijo el Dr. Luis á Marat.

Un estremecimiento pasó por las venas del joven á la idea de que iban á comenzar de nuevo la operacion que tanto le habia hecho sufrir, y que, esta vez, la operacion seria practicada por la mano trémula de un anciano.

—Es inútil, dijo vivamente Marat; he sondeado la herida, y puedo daros

—Cantares.—Al barquillo que en a mar—está pagando vaivenes,—tengo yo comparada—la voluntad que me tiene. Te quise por que te vi—y te vi porquios quisio,—y al ver cuan poco me quies—me pesa el haberte visto.

Yosembré una mirada,—brotó un suspiro,—floreció una esperanza,—cogí un olvido.—¿Quién lo creyera que tan buena semilla—tal fruto diera!

—En qué quedamos?—Parece que la Patti no ha querido aceptar las ventajosas proposiciones que se le han hecho para el teatro de San Petersburgo, careciendo por tanto de exactitud las noticias dadas acerca de su contrato.

—Bonito nombre.—El segundo rey de Siam, el padre del soberano reinante, acaba de morir. El corazón de este rey ha sido colocado en una urna de oro guarnecida de diamantes y otras piedras preciosas, y puesto sobre el trono que ocupaba el difunto hasta el día de los funerales, que según la costumbre de Siam, no tendrán lugar hasta dentro de un año. He aquí los nombres del difunto rey; Somdech-Phra-Paramar-Mahaisaraisa-Raig-Saga-Phra-Pin-Clao-Chao-Yu-Hua.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 14 de Abril de 1866, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, y el Escribano D. José María Chaparro, que tendrá efecto en el salón bajo de la Diputación provincial, a las 12 de su mañana.

BIENES DEL CLERO.—PARTIDO DE POZOBLANCO.—*Fincas rústicas.*—Menor cuantía.

Núm. 1590 de inventario y 643 de permutación. Una haza de tierra, nombrada Peñoncito de los Almádenes, término de Pedroche, procedente de las monjas de la Concepción de idem, y linda a N. haza de D. Joaquín Gallardo, a L. otra del Estado, a S. Pociello de Cañala Pila, y a P. haza de José Herrero; bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 7 áreas y 83 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 40 escudos, y capitalizada por 1 escudo 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 40 escudos 500 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1598 (1.º) de inventario y 1623 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada del Cuadrado, que radica en el Pociello Aranda del Ranchar, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. haza del Estado, a L. capellanía de Torrecampo, a S. camino de Pedroche a Torrecampo, y a P. Cuadrado del común de vecinos; bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 18 áreas y 66 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 50 escudos, y capitalizada por los 2 escudos 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 50 escudos 625 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1598 (2.º) de inventario y 1623 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada cuartón del Cuadrado, que radica en el Ranchar, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. y P. haza de la Cumbre, del Estado, a L. haza del Pociello Aranda, de la misma procedencia, y a S. otra de don Joaquín Gallardo; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 66 áreas y 39 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 14 escudos, y capitalizada por las 630 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 14 escudos 175 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1600 de inventario y 1625 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada Cerbunera, que radica en el Ranchar, término de Pedroche, procedente del Carato de idem, y linda a N. haza de Cerro-Canario, a L. otra de la Vela, del Estado, a S. idem del Torroco, y a P. tierra de los vecinos de Dos-Torres; bajo cuyos límites se compone de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 30 escudos, y capitalizada por 1 escudo 350 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 30 escudos 375 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1619 de inventario y 1658 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada Quersuela, que radica en Guadamora, término de Pedroche, procedente de las monjas de la Concepción de idem, y linda a N. otra de igual procedencia, a L. cercado de doña Josefa Tirado, a S. haza de Barranco la Huesa, de Propios, y a P. haza de la Casilla, de Martín Alonso; bajo cuyos límites se compone de 26 fanegas, equivalentes a 16 hectáreas, 74

áreas y 66 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 182 escudos, y capitalizada por los 8 escudos 190 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 184 escudos 275 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1620 de inventario y 1659 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada Era del Coto, que radica en la dehesa del Coto, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. haza de Aranja, de D. Pedro Tirado, a L. S. y P. tierras de las Capitanas; bajo cuyos límites se compone de 9 fanegas y 4 celemines, equivalentes a 6 hectáreas, 1 área y 16 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 50 escudos, y capitalizada por los 2 escudos 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 50 escudos 625 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1629 de inventario y 1668 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada de la Encina-Temprana, que radica en el Toril del Moro, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. camino de Pedroche a Dos-Torres, a L. dehesilla del Ranchar, de Propios, y a S. y P. tierras de D. Joaquín Gallardo; bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 5 hectáreas, 47 áreas y 48 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 50 escudos, y capitalizada por los 2 escudos 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 50 escudos 625 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1630 de inventario y 1669 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada del Arroyo de la Matanza, que radica en idem, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. y S. tierras de José Salas, a L. arroyo de la Matanza, y a P. tierras de D. Roque Maduñón, de Dos-Torres; bajo cuyos límites se compone de 11 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 7 hectáreas, 51 áreas y 45 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 33 escudos, y capitalizada por 1 escudo 485 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 33 escudos 413 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1650 de inventario y 1689 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada Parronal de las Serijuelas, que radica en el Castillejo, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. tierras de D. Antonio Moreno, a L. y S. idem de Leonardo, y a P. idem del Antonio Moreno; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 39 áreas y 55 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 16 escudos, y capitalizada por las 720 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 16 escudos 200 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1651 de inventario y 1690 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada número primero de los medios Cahices, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. regajo de la haza de Doña Isabel de Ulloa, a L. segundo pedazo de los medios Cahices, a S. haza de Quersuela, del Estado, y a P. otra de la Casilla de Martín Alonso; bajo cuyos límites se compone de 16 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas, 30 áreas y 55 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 80 escudos, y capitalizada por los 3 escudos 600 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 81 escudos, tipo para la subasta.

Núm. 1652 de inventario y 1691 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada segundo pedazo de los medios Cahices, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. pedazo número seis de los medios Cahices, del Estado, a L. pedazo número tres de idem, y haza de Quersuela, a S. haza de Quersuela, y a P. medios Cahices, números 1 y 5 del Estado; bajo cuyos límites se compone de 15 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 10 hectáreas, 14 áreas y 46 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 80 escudos, y capitalizada por los 3 escudos 600 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 81 escudos, tipo para la subasta.

Núm. 1653 de inventario y 1692 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 3.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medio Cahiz número 4.º, del Estado, a L. cercado de Doña Josefa Tirado, a S. regajo de Pedro Murillo, y a P. medio Cahiz, número 2.º, del Estado; bajo cuyos límites se compone de 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 8 áreas y 51 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada por los 2 escudos 375 milésimas de renta anual que le

ha señalado el perito en 53 escudos 438 milésimas, y tasada en 55 escudos, tipo para la subasta.

Núm. 1654 de inventario y 1693 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 4.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medio Cahiz número 7.º, del Estado, a L. cercado de Doña Josefa Tirado, a S. medio Cahiz número 3.º, del Estado, y a P. medio Cahiz número 2.º, de idem; bajo cuyos límites se compone de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 50 escudos, y capitalizada por los 2 escudos 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 50 escudos 625 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1655 de inventario y 1694 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 5.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medio Cahiz número 6.º, a L. tierras de Doña Isabel de Ulloa, a S. medio Cahiz número 1.º, del Estado, y a P. tierras de Doña Isabel de Ulloa; bajo cuyos límites se compone de 14 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas, 1 área y 54 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 70 escudos, y capitalizada por los 3 escudos 150 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 70 escudos 875 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1656 de inventario y 1695 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 6.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. haza de Pozo Derengado, de Propios, a L. medio Cahiz número 7.º, del Estado, a S. medio Cahiz número 2.º y 7.º de idem, y a P. haza de Doña Isabel de Ulloa; bajo cuyos límites se compone de 7 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 83 áreas y 7 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 33 escudos y capitalizada por 1 escudo 710 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 33 escudos 475 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1657 de inventario y 1696 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 7.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. haza de Pozo Derengado, de Propios, a L. cercado de Doña Josefa Tirado, a S. medio Cahiz número 4.º, del Estado, y a P. medio Cahiz número 6.º de idem; bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 5 hectáreas, 37 áreas y 48 centiáreas. Se escluyen los pastos por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 45 escudos y capitalizada por los 2 escudos 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 50 escudos 60 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1658 de inventario y 1697 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 8.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medio Cahiz número 19.º, del Estado, a L. id. número 9.º de id. a S. cercado de Doña Josefa Tirado, y a P. medio Cahiz número 7.º, del Estado, y haza de Pozo Derengado, de Propios; bajo cuyos límites se compone de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 50 escudos y capitalizada por los 2 escudos 250 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 50 escudos 625 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1659 de inventario y 1698 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 9.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medio Cahiz número 18.º, del Estado, y Barranco de la Almagrera, a L. id. número 15.º, y regajo de la Almagrera, a S. cercado de Doña Josefa Tirado, y a P. medio Cahiz número 8.º, del Estado; bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 5 hectáreas, 31 áreas y 38 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 40 escudos y capitalizada por 1 escudo 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 40 escudos 500 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1660 de inventario y 1702 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 10.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medios Cahices números 9 y 16 del Estado, a L. medio Cahiz número 11.º de idem, a S. regajo de Pedro Murillo, y a P. cercado de Doña Josefa Tirado; bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 15 áreas y 28 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 40 escudos y

capitalizada por 1 escudo 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 40 escudos 500 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1661 de inventario y 1703 de permutación. Otra haza de tierra nombrada medio Cahiz número 11.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medio Cahiz, número 13.º del Estado, a L. id. número 12.º de id. a S. regajo de Pedro Murillo, y a P. medio Cahiz número 10.º del Estado; bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 86 áreas y 46 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 30 escudos, y capitalizada por 1 escudo 350 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 30 escudos 375 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1663 de inventario y 1705 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 13.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. tierras de doña Josefa Tirado, a L. medio Cahiz número 12.º del Estado, a S. id. número 11.º de id. y a P. id. número 14.º de idem; bajo cuyos límites se compone de 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 48 escudos y capitalizada por los 2 escudos 160 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 48 escudos 600 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1664 de inventario y 1699 de permutación. Otra haza de tierra nombrada medio Cahiz número 14.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. tierras de doña Josefa Tirado, a L. medio Cahiz número 13.º del Estado, a S. id. número 11.º de id. y a P. id. número 15.º de id.; bajo cuyos límites se compone de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 40 escudos y capitalizada por 1 escudo 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 40 escudos 500 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1665 de inventario y 1700 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 15.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. tierras de doña Josefa Tirado, a L. medio Cahiz número 14.º del Estado, a S. idem número 16.º de id. y a P. idem número 17.º de idem; bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 22 áreas y 5 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 20 escudos y capitalizada por las 900 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 20 escudos 250 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 1666 de inventario y 1709 de permutación. Otra haza de tierra, nombrada medio Cahiz número 16.º, que radica en Guadamora, término de Pedroche, de la anterior procedencia, y linda a N. medio Cahiz, número 17.º del Estado, a L. id. número 15.º de id. a S. id. números 7, 9 y 10 de idem, y a P. id. número 18.º de id.; bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 15 áreas y 28 centiáreas. Se escluyen los pastos y chaparros por ser de común aprovechamiento; está sin arrendar: ha sido tasada en 40 escudos y capitalizada por 1 escudo 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 40 escudos 500 milésimas, tipo para la subasta.

BIENES DEL CLERO.—PARTIDO DE LUCENA.—*Fincas rústicas.*—Menor cuantía.—Núm. 1137 de inventario y 1317 de permutación. Una haza de tierra, que radica al sitio de Aguanedra, término de Lucena, procedente del convento de Agustinas de id., y linda a N. tierras de Juan de Cuenca, a E. y S. otras de Juan José Navarro, y a O. camino de Rute; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 73 áreas, 4 centiáreas y 13 decímetros; está sin arrendar: ha sido tasada en 224 escudos y capitalizada por los 11 escudos 200 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 252 escudos, tipo para la subasta.

Núm. 2106 de inventario y 1333 de permutación. Otra haza de tierra, que radica al sitio del Camino de Rute, término de Lucena, procedente del convento de Sta. Clara de idem, y linda a N. tierras del Estado, a E. tierras de don José Cerrato, a S. otras de Lorenzo de Lara y a O. camino de Rute; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 11 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 19 áreas, 99 centiáreas y 65 decímetros; está sin arrendar: ha sido tasada en 644 escudos y capitalizada por los 32 escudos 200 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 724 escudos 500 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 2107 de inventario y 1334 de

permutación. Otra haza de tierra, que radica al sitio del cerro del Hacho, término de Lucena, de la anterior procedencia, y linda a N. tierras de D. Juan Herrero, a E. servidumbre de Cañada de Cartas, a S. otras de la Hacienda, y a O. olivar de D. Rafael de la Torre; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, 10 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 1 hectárea, 78 áreas, 69 centiáreas y 4 decímetros; está sin arrendar: ha sido tasada en 959 escudos y capitalizada por los 47 escudos 900 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 1,077 escudos 750 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 2103 de inventario y 1335 de permutación. Otra haza de tierra, que radica al sitio del Maquedano, término de Lucena, de la anterior procedencia, y linda a N. tierras de la Hacienda, a E. otras de D. Juan Cuenca, a S. otras de la Hacienda y a O. otras de Antonio de Lara; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 1 celemin, equivalente a 67 áreas, 81 centiáreas y 44 decímetros; está sin arrendar: ha sido tasada en 390 escudos y capitalizada por los 19 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 487 escudos 500 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 2109 de inventario y 1333 de permutación. Otra haza de tierra, que radica al sitio del cerro del Hacho, término de Lucena, de la anterior procedencia, y linda a N. tierras de la Hacienda, a E. servidumbre de Cañada de Cartas, a S. tierras de la Hacienda, y a O. olivares de D. Rafael de la Torre; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, 1 celemin y 2 cuartillos, equivalentes a 70 áreas, 43 centiáreas y 27 decímetros; está sin arrendar: ha sido tasada en 378 escudos y capitalizada por los 18 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 416 escudos 250 milésimas, tipo para la subasta.

Advertencias y notas iguales a las ya publicadas.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Pozoblanco y en la ciudad de Lucena.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 8 de Marzo de 1866.—El comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendiabala.

El SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Boletín religioso.

—Hoy. Los 40 Stos. mártires de Sebaste en la Armenia.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la ermita de San Juan de Letran.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará el Sr. D. José Melendo.

—Último día del devoto quinario al Santísimo Cristo de S. Alvaro en el Santuario de Santa-cóli, a las diez de la mañana.

—En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores habrá esta tarde a las cuatro ejercicios, en los que predicará el Sr. D. José Gerónimo de Cea.

—Cuarto día del solemne septenario al Sr. S. José en la ermita de Belen y Pastores, a las oraciones.

—Durante la cuaresma y hasta el sábado de Ramos, habrá ejercicios espirituales, todas las noches en las parroquias, y en las iglesias de S. Pedro de Alcántara, S. Basilio, la Merced, Jesus Nazareno y ermita de Ntra. Sra. de la Aurora de esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

—Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Carmen, en Sta. Ana.

En los días 18 y 19 habrá Jubileo extraordinario en el convento de la Encarnación en sufragio por el alma de D. Manuel Perez, costeado por su señora madre.

Los señores sacerdotes que gusten ofrecer el Santo Sacrificio de la Misa el día 20 del actual en el Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral por el alma del mismo, recibirán el estipendio de 8 rs.

Espectáculos.

GRAN SALON DE FIGURAS DE CERA, situado en la calle del Arco Real número 4.

Continua abierto al público desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche. Entrada general 2 rs. Los cabos y soldados con uniforme y los niños de cinco a diez años un real.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

PAPEL PARA HABITACIONES.

En la fábrica de pinturas, LA REFORMADA, situada en el establecimiento drogueria de D. Bartolomé Loque, Almona 11, se acaba de recibir un extraordinario surtido de dicho papel, de gran novedad, el cual se expende a precios muy bajos, y con la ventaja, si lo desea el comprador, de ponerse por los oficiales del taller de pintor que tiene establecido la fábrica en la plazuela de Cedaceros núm. 41, a 4 1/2 rs. pieza, respondiendo además por los mismos de toda avería que hagan en el papel al ponerlo.

En dicho taller y bajo la dirección de su encargado, se siguen admitiendo toda clase de obras de su profesión con grande arreglo, como lo tienen experimentado cuantas personas lo han ocupado.

También continúa en la citada fábrica la venta de los colores molidos, de barnices, libros de oro fino, brochados y pinceles, con la notable rebaja que últimamente ha fijado.



Dentro de pocos días regresa a esta ciudad, después de ocho años de ausencia, el muy conocido profesor e inventor de la Ortopedia española D. Pedro Cort y Martí, el cual recibirá consultas de enfermos de su facultad, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, en la fonda Suiza, calle del Paraíso.

SANTA CÁNDIDA.

Gran fábrica de Harinas de todas clases, pasaduras, moyuelo, afrecho y trigo menudo, a precios sumamente arreglados, situada en el callejón llamado antes de los toros, en esta Ciudad.

FABRICAS-MODELO, MOVIDAS AL VAPOR.

MADRID, HABANA, SEVILLA.

LOS CHOCOLATES

DE LA COMPANIA AMERICANA.

Se vende hoy en las principales confiterías, pastelerías y especerías de casi todas las capitales, pueblos y aun pequeñas aldeas de España y América. Ha sido, pues, universalmente adoptado; y la cifra de su consumo se eleva a SEIS MILL LIBRAS DIARIAS.

Una venta tan importante y extraordinaria no puede explicarse sino por la inmejorable calidad de estos chocolates y superioridad real y efectiva aun comparándolos con los que se venían 20 ó 25 por 100 mas caros. Está acordado entre la moderación de precios y bondad de los productos, tiene su natural origen en la posición excepcional de esta compañía:

1.º Por adquirir directamente de los puntos productores las primeras materias, cuidándose mucho de que sus representantes de América escojan siempre lo mejor.

2.º Por haber tomado tal importancia su fabricación que los gastos repartidos en una tan grande producción, vienen a rebajar los precios mucho menos que en las demás fábricas.

3.º Por la perfecta construcción de las máquinas en que se elaboran estos chocolates, que no permiten la mezcla de materias extrañas, y les conservan toda su pureza y buen sabor.

Puédesse por lo tanto formular el siguiente razonamiento: Si la compañía americana obtiene mas baratos los cacao y azúcares; y si ELLA fabrica con menos gastos y mas perfección, ELLA puede por consiguiente vender a menos precio, MEJORES CALIDADES que los demás fabricantes.

A esta conclusión lógica habrá que añadir los dos axiomas que ha tenido presente esta compañía en su especulación: el primero mercantil «ganar poco es ganar mucho», el segundo industrial «el que fabrica bien, gana y vende; el que mal, engaña y pierde».

Lo dicho comprueba cuán justa y merecida es la popularidad que gozan estos chocolates, con fundados en razón los muchos elogios que diariamente les prodiga la prensa.

Dirigir los pedidos.—Madrid, Sr. Director de la Compañía Americana, Fuencarral 38 y 41.—Sevilla, Sr. Administrador de id., Bóteros 43.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA.

J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposición de París.

EN ANTEQUERA,

calle de Estepa, núm. 72.

EN BENAMEJÍ,

calle de Sorne.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo de-terminado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una extensión en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejí, en combinación entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del país, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas puedan alcanzarse en el ramo. Buena calidad, buena confección, equidad, elegancia, modas, novedades, aditros, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, le llamo que el público encontrará en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se le ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexión existe entre ambos.

Barato de papel de fumar.

En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 35, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes:

Una cartera a 6 mrs.
Docena de id. a 13 cts.
Gruesa de id. a 20 rs.

A los dueños de establecimientos que compren de 10 gruesas en adelante, se le harán mayores rebajas. Se exceptúa de estos precios el papel yodurado que solo puede venderse a los antiguos precios.

Arrendamiento.

Desde el 1.º de Enero de 1867 se arrienda el cortijo Almillo de Valdepeñas, término de Córdoba, bajo la renta y condiciones que aparecen del pliego que se halla de manifiesto en casa de D. Manuel Barranco y Lopez, calle José Rey número 21.

Almoneda.

En la calle de Pedregosa, casa núm. 3, se hace almoneda desde el día de todos los enseres de casa. Páguense de verse de 12 a 4 de la tarde.

Arrendamiento.

Para desde 1.º de Enero de 1867 se arriendan los cortijos nombrados Barrionuevo el bajo 6 Conarillo y Garabato bajo, situados en la campiña, término de Santa Eña. En la secretaría de la señora condesa viuda de Hornachuelos, su duena, se trata.

Venta.

En el día 20 del presente mes de Marzo se subasta el arrendamiento estacional de dos posesiones de olivar, la una en el término de la Carlota llamada el Granadario y la otra en el de la Rambla llamada San Antonio de Trapiche, compuestas de 200 y piro aranzadas, colindante una con otra, cercadas de zanja y vallados, con su caserío y fábrica de aceite, en la notaría de D. Pedro Aguilar y Perez, calle de los Moros núm. 4, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones que se han de observar.

Arrendamiento.

Desde San Juan próximo se hace el de un buen portal empapelado y con sus correspondientes puertas de cristales, situado en la calle de Armas núm. 6. En la casa indicada núm. 4 darán razón.

Arrendamiento.

Para el del cortijo de Allayates, término de esta capital, se oyen proposiciones por su administrador don José María de Leceta, calle de José Rey número 1.

Vinos.

Los hay superiores de Champagne y Burdeos, Rom y Cognac. Se han recibido en el Bazar Cordobés.

CONFITERIA DE S. FERNANDO.

Chocolate al estilo de Zaragoza, hecho a brazo, con los mejores artículos que se encuentran, pues su dueño en nada escatema por darle gusto al consumidor. Lo hay desde 5 rs. libra hasta 12. También se rebaja el dulce: el fino a 5 rs. y el de frutas a 4, y los demás artículos a precios arreglados.

Venta.

Se hace de una cegig de tallado de San Rafael, en una vara de alta. En la calle del Silogio núm. 8, puede verse.

Arrendamiento.

Se hace el de los cortijos de Santa Eña y La Jara, situados en los términos de Santa Eña y Castro del Río, y al efecto, se propician por su administrador D. José María de Leceta, calle de José Rey núm. 1.

Arrendamiento.

Se hace de la casa calle del Cister núm. 22 moderno, desde San Juan en adelante: está toda acristalada y tiene muy buenas vistas: para su ajuste, Manuel de Barbelos núm. 3.

Arrendamiento.

Desde el día 1.º de Junio de este año de 1866 se hace el de la dehesa de Villanillo, tres leguas de esta ciudad y término de Olejón: para tratar de las condiciones, con D. Ramón Molina, plazuela de Cueto núm. 21.

A los fumadores.

Papel Yodurado. Real privilegio de invención.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Alió y Lopez, después de competir en su calidad, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no altera al pecho, antes al contrario, facilita la respiración, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite viloso, materias indispensables que se emplean en la fabricación para el blanqueado de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen a porfía cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Faustino García Tena, único representante en toda la provincia de Córdoba.

Venta y arrendamiento.

La casa núm. 2 plazuela de S. Pedro, esquina a la calle de la Rosa, nuevamente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una extensa atarazana con segundo piso: es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde.

Arrendamiento.

Desde San Juan próximo se arrienda una casa en esta Ciudad, calle de las Ollerías 6 Fuensantilla, número 35, formada sobre 685 varas, y contiene en planta baja portal, patio con pozo y pila, tres grandes tinabones, galerías, una sala, cocina, caballería y corral: en principal galerías, tres salas de grande extensión y una pequeña azo- tea. Su dueño vive calle de Leirats núm. 18.

Arrendamientos.

Desde San Juan próximo se arriendan las siguientes casas en esta Ciudad. Una, calle puerta del Ossario número 28, con diez habitaciones, cocina, caballería, patio y corral. Otra, calle de Pasadores núm. 16, con ocho habitaciones, cocina, patio y corral. Otra, id. id. núm. 12, con tres habitaciones, cocina, patio y corral. Otra, calle de Góngora o Tinte de San Miguel núm. 14, con siete habitaciones, cocina, patio y corral. Otra, calle de Guzmán núm. 12, con ocho habitaciones, cocina, patio y corral. Otra, calle Jurado Aguilar núm. 6, con tres habitaciones, patio, cocina y corral. Otra, calle Costanillas núm. 83, con dos habitaciones, patio y corral. Otra, calle San Juan de Letran número 93, con dos habitaciones, patio y dos corrales. Para tratar con su dueño, calle de Leirats núm. 18.

Venta de fincas.

A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen se venden al contado o a plazos las fincas siguientes, en el término de Castro del Río. Una huerta nombrada A.ª de Garci-Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el río Guadajocillo, con la 2.ª huerta de su nombre y con tierras del cortijo de Garci-Calvo. Una haza en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya, compuesta de 1 fanega, 6 celemines y 2 cuartillos de tierra, que linda con otras de D. Pedro del Río, D. José de Rivas y D. Rafael Tamajón, vecinos de Castro del Río, y con el camino de Castro a Nueva Cartella. Otra haza al pago que nombran las Cabañas, cerca de Espejo, compuesta de 5 fanegas y 4 celemines de tierra, que linda con el camino de Castro a Montilla, con otras de Francisco Raso, vecino de Espejo, con el camino de Castro a Lucena y con tierras de Andrés Lopez, vecino de Castro.

Término de la Rambla y a un cuarto legua de Fernanunvez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto se venden 284 fanegas de tierra calma, que lindan con otras que su dueño se reserva, con tierras del cortijo del Charquillo, con el camino que va de Córdoba a la Rambla y con la plantación del cortijo nombrado Caño Bajo. De la cabida que tiene la plantación del cortijo del Caño Bajo, se venden 239 fanegas y 5 celemines de tierra plantada de garrotes que tienen de 8 a 10 años, que lindan con otros que se reserva su dueño, con tierras del cortijo anterior, con otras de el del Charquillo y con el camino de la Rambla a Córdoba.

Término de Montilla. Una suerte de garrota de 362 plantas, al sitio que nombran de los Poyos, que linda con olivares de la hacienda de la Carraca, propia de D. Francisco Ortiz, vecino de Montilla, con terreno de D. Miguel Antunez, vecino de Fernanunvez, con tierras de los bienes del Estado, con plantación de José María Portero, vecino de Montilla y otro de D. Manuel Jimenez, vecino de Aguilar. Las personas que deseen comprar las referidas fincas, podrán pasar en Córdoba casa calle Arco Real número 11, donde se tratará y se enterarán de sus precios y condiciones, como también en la Rambla D. Tomás Fernandez, que vive en la calle Fernangomez.

Perdida.

De la huerta nombrada Tras de la puerta ha desaparecido un berraco de un año, con una oreja despuntada y otra rajada. Al que se sirva avisar su paradero en dicha huerta, se le gratificará.

Arrendamientos.

En la secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, calle de Santa Ana núm. 6, en esta ciudad, se arriendan las fincas siguientes: El cortijo del bascon, situado en la campiña y término de Santa Eña, con 140 fanegas de tercio, para desde 1.º de Enero de 1867 en adelante. Una casa principal acristalada y las principales habitaciones empapeladas, con agua de pie y fuentes, en esta Ciudad, calle de los Moros número 5, para desde San Juan próximo. Otra casa principal con agua de pie y fuentes, con muchas y cómodas habitaciones, situada en esta Ciudad, en el testero de la calle de Pan y Conejo de la calle de la Pierna, núm. 8, para desde San Juan próximo.

Mampuesto muy bueno.

Puesto en las obras, a 2 1/2 rs. carga. Se da aviso en la calle Arco Real núm. 6, a los albañiles.

Fincas en arrendamiento.

El día 29 de Abril próximo, desde las diez y las doce de su mañana, se subastan privadamente para su arrendamiento por 6 años, a contar desde 1.º de Enero entrante, las fincas del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y de San Mateo, cuya situación y tercios es la siguiente. El cortijo de Guadalupe, con su agregado el Arca, situados en el término de Villanueva; el primero de 420 fanegas de tercio y el segundo de 43 fanegas y 4 celemines.

El haza nombrada del Alamo, en el término de Córdoba, de 52 fanegas de tercio.

El cortijo llamado de Tejedores, en el término de Villanueva, de 32 fanegas 10 celemines de tercio.

El cortijo de la Mata, con sus dos hazas agregadas el Espino y la Charquera, que están situadas en el término de Villanueva y juntas componen 48 fanegas 10 celemines de tercio.

El cortijo Cerro de las Liebres, en el término de Villanueva, de 27 fanegas de tercio.

El haza de los Cerillos, en el mismo término, con 11 fanegas y 8 celemines de tercio.

El haza Dos medias Ubadas, en el propio término, con el tercio de 12 fanegas y 4 celemines.

Otra haza denominada Llano del Chaparral, en el espresado término de Villanueva, de 14 fanegas y 8 celemines de tercio.

Otra haza nombrada Tarde-emparva, en el mismo término, con 10 fanegas de tercio.

Otra id. llamada la Corchera, también en el término de Villanueva, de 8 fanegas y 4 celemines de tercio.

La subasta anunciada se verificará en la casa administración del Sr. Duque, en Villanueva, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda una casa acristalada y con agua de pie, calle de Carreteras núm. 9 moderno, por bajo de la puerta de entrada al Gobierno civil. Para tratar, con su dueño don Mariano de Barcia, que vive calle de Almonas número 24.

Venta y arrendamiento. La de una casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas, con un espacioso patio de entrada, con tres cocheras, portería alta y baja, dos cuartos con quince plazas, guarnidos, papi y dos grandes graveros sobre ellas; al frente la entrada principal con escalera de mármol, que da paso a grandes salones y demás habitaciones, toda acristalada y empapelada con lujo, jardín, otro patio interior, cocina y demás oficinas necesarias. Es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde.

Enagenación. Se enagenan las fincas siguientes en el término jurisdiccional de la ciudad de Montoro. Una hacienda de olivar llamada los Plantíos, que se compone de 3309 olivos, 26 higueras, una casa de campo y molino para elaborar aceite, y delante de ella un huerto con 7 1/2 celemines de tierra y en su extensión dos olivos y dos higueras. Otra hacienda de olivar nombrada la Hoja, con 1428 olivos y un caserón. Otra suerte de olivar llamada la Alfabetilla, con 110 olivos y 12 plazas vacantes. Otra suerte de olivar nombrada el Palancar del pozo de la Oreja, con 141 olivos y 2 plazas vacantes. Otra suerte de olivar llamada la Media fanega, con 32 olivos y 2 plazas. Otra suerte de olivar nombrada los Porqueros, con casa lagar y corral, compuesta de 140 olivos. Otra suerte de olivar llamada Juan Hidalgo, con 673 olivos, 70 plazas, 3 alamos, un corral y un caserón. Otra suerte de olivar nombrada el Médico, con 85 olivos y 2 plazas. Otra suerte de olivar llamada el Polluelo, con 143 olivos y 8 plazas. Otra suerte de olivar conocida por la hiedra de los Plantíos, con 68 olivos y 70 plazas. Otra suerte de olivar agregada a Juan Hidalgo, con 34 olivos y 2 plazas. Otra suerte de olivar llamada Victoria, compuesta de 491 olivos. Una hacienda de olivar llamada la Colada, con 2287 olivos, 3 alamos, 6 celemines de tierra, una casa y corral. Una suerte de olivar contigua a la anterior, llamada también la Colada, con 854 olivos. Otra suerte de olivar nombrada Testamentaria, con 292 olivos. Una casa en la calle de los Notarios, señalada con el núm. 5 antiguo y 6 moderno. La persona que desee la adquisición de todas o alguna de las indicadas fincas, podrá dirigirse al señor don Angel Hidalgo del Riego, en las oficinas del Crédito Hipotecario Nacional, establecidas en Córdoba, calle Morera núm. 4.

Fábrica de persianas de cortina. Estando próximo el día en que debe trasladarse a Sevilla este establecimiento, se anuncia al público para las personas que quieran utilizar la rebaja de precios siguientes. Se hacen las de cintas de hilo bien pintadas y colocadas en sus bucles, a dos y medio rs. pie cuadrado y las de cañapilla a tres rs. Antonio Martinez, calle del Sol núm. 134. Córdoba.

Subasta. Debiendo darse forraje de cebada a los caballos del regimiento de Villaviciosa, 2.º de Lanceros, existentes en esta capital, el día 16 del actual a la una de la tarde se admiten proposiciones para su adquisición en el cuartel de caballerías, cuya contrata se rematará en favor del mejor postor, según el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

BAZAR DE CAMAS

INOLENAS, EN CORDOBA,

calle de Ambrosio de Morales núm. 1.

En Sevilla, plaza del Pan núm. 4,

segunda a calle Confiterías núm. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, catres y cunas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos; dichos de bronce o metal, cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, pallas de hierro superiores para los ferro-carrites y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, brazaeros y sartenejas de azofar y otros efectos.

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. También se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

Papel umbrado. En el despacho del Diario de Córdoba se timbra gratis el papel a todo el que lleve una caja. Las hay desde 3 rs. en adelante y de sobres desde 3 rs. el ciento.

Arrendamientos. Se arriendan las casas núm. 103 calle del Sol, y la del número 89 calle de S. Fernando, ambas acristaladas: para tratar, con D. Arcadio García, calle Alfaro núm. 74.

En la calle arroyo de S. Lorenzo núm. 9, vive Juana de la Mata, que vista cada viernes a los precios mas arreglados.

Almoneda. La hay de varios muebles en la casa sin número calle del Silencio, frente de la portería del convento de Capuchinas, y se arrienda la casa desde el día 4.

Fonda en Málaga. Se ha acordado abrir la fonda de Oriente, situada en la Alameda núm. 14, donde se han hecho notables mejoras. Sus favorecedores encontrarán un esmerado servicio.